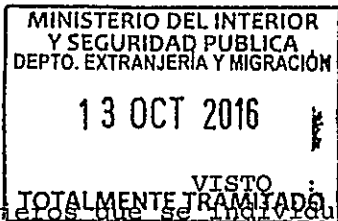


N°Int: 6859893



RESOLUCIÓN EXENTA N° 207052

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

VISTO ~~los~~ TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Miguel Angel BOHORQUEZ CHULAN RUN: 24.011.929-3
 2. Don Becker Oswaldo COQUE RODRIGUEZ RUN: 24.669.575-K
 3. Doña Marimar Mariela LAZARO CHINGA RUN: 25.003.989-1
 4. Don Yorvan Augusto CARTAYA ARCIA RUN: 25.013.224-7
 5. Doña Rena GARCIA MENDEZ RUN: 24.951.415-2
 6. Don Luis Arquimedes MIRANDA FUENTES RUN: 25.030.725-K
 7. Doña Nelnit Milagro SEGNINI GUTIERREZ RUN: 24.835.352-K
 8. Don Royler Diomedes RAMIREZ CHIRINOS RUN: 24.962.151-K
 9. Doña Leslie Alexandra REYNA QUISPE RUN: 24.336.532-5
 10. Doña Gregoria SOLANO ROJAS RUN: 24.000.931-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION